MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

PROGRAMAS DE EMPLEO CON APOYO FISCAL

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2026

OCTUBRE 2026

PROGRAMAS DE EMPLEO CON APOYO FISCAL
TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2026

En virtud de lo establecido en el artículo tercero de la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal y su reglamento, los ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, deben publicar periódicamente estadísticas con la cobertura de los programas de empleo con apoyo fiscal (PEAF), en especial las de aquellos que son financiados por el programa de Contingencia contra el Desempleo.

El conjunto de estas iniciativas, en las modalidades directas o a través de mecanismos de incentivos a la contratación y emprendimiento, tienen por objetivo principal apoyar la efectiva reinserción laboral de quienes estaban cesantes al mercado formal de trabajo.

En el presente informe se analizarán los programas de empleo de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Programas de empleo de coyuntura económica**
- **Programas de fomento al microemprendimiento**
- **Programas de fomento a la capacitación e inserción laboral**
- **Empleos asociados a la inversión pública**

I. Programas de empleo de coyuntura económica

Estos programas son para mejorar la empleabilidad de las personas vulnerables del país y otorgar una fuente laboral en aquellos lugares que hayan experimentado una contracción de la demanda por mano de obra, a raíz de alguna emergencia. Su financiamiento proviene mayoritariamente del programa de Contingencia contra el Desempleo, si es que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley N° 20.128. Dentro de ellos, se encuentran el programa de Emergencia de Empleo de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y el de Inversión en la Comunidad del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Las coberturas de ambos programas se deciden en un comité, según la evolución esperada de la tasa de desempleo y otros factores que pudiesen afectar las fuentes laborales en una determinada región, provincia y/o comuna del país.

Durante el tercer trimestre de 2026 la cobertura total de beneficiarios de esta categoría alcanzó un promedio mensual de **17.926 cupos (Tabla 1).**

Tabla 1: Cobertura de beneficiarios de programas de empleo de coyuntura económica tercer trimestre de 2026

Programas de empleo de coyuntura económica	Tasa desempleo JAS'26	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio trimestral
Programa Emergencia Empleo CONAF		**2.522**	**2.522**	**2.522**	**2.522**
III Región Atacama	8,8%	145	145	145	145
IV Región Coquimbo	9,0%	352	352	352	352
V Región Valparaíso	9,9%	262	262	262	262
VI Región O'Higgins	10,9%	195	195	195	195
VII Región Maule	9,7%	232	232	232	232
VIII Región Bío-Bío	10,5%	170	170	170	170
IX Región Araucanía	9,4%	630	630	630	630
X Región Los Lagos	7,7%	130	130	130	130
XIII Región Metropolitana	10,4%	50	50	50	50
XIV Región Los Ríos	9,8%	249	249	249	249
XVI Región Ñuble	11,8%	107	107	107	107
Programa de Inversión en la Comunidad		**15.377**	**15.416**	**15.420**	**15.404**
V Región Valparaíso	9,9%	2.213	2.244	2.242	2.233
VIII Región Bío-Bío	10,5%	10.909	10.911	10.912	10.911
IX Región Araucanía	9,4%	1.507	1.509	1.513	1.510
X Región Los Lagos	7,7%	319	318	319	319
XIV Región Los Ríos	9,8%	230	235	235	233
XVI Región Ñuble	11,8%	199	199	199	199

(1) Tasa desempleo JAS26 corresponde a la tasa de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas para el trimestre móvil julio – septiembre 2026.

Fuente: Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Corporación Nacional Forestal (CONAF)

II. Programas de empleo de fomento al microemprendimiento

El objetivo de estos programas es contribuir a que los beneficiarios mejoren sus condiciones de vida, a través del desarrollo de sus capacidades personales y que sean capaces de generar sus propios ingresos producto de la actividad económica.

El financiamiento de estos programas se encuentra consignado en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año. Dentro de estos se encuentran el programa Microemprendimiento, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia – FOSIS.

En la Tabla 2, se presenta la distribución mensual de las coberturas ejecutadas por las instituciones responsables:

Tabla 2: Coberturas ejecutadas de programas de empleo de fomento al microemprendimiento tercer trimestre de 2026.

Programas de empleo de fomento al microemprendimiento	Tasa desempleo JAS'26	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio trimestral
		17.078	19.207	21.904	19.396
I Región Tarapacá	8,5%	488	488	487	488
II Región Antofagasta	6,7%	195	525	519	413
III Región Atacama	8,8%	181	251	561	331
IV Región Coquimbo	9,0%	471	629	829	643
V Región Valparaíso	9,9%	1.555	2.119	2.104	1.926
VI Región O'Higgins	10,9%	760	910	879	850
VII Región Maule	9,7%	1.246	1.252	1.312	1.270
VIII Región Bío-Bío	10,5%	1.734	2.040	2.419	2.064
IX Región Araucanía	9,4%	1.405	2.166	2.242	1.938
X Región Los Lagos	7,7%	1.932	1.913	1.927	1.924
XI Región Aysén	4,0%	235	239	235	236
XII Región Magallanes	6,4%	174	174	171	173
XIII Región Metropolitana	10,4%	5.229	5.051	5.970	5.417
XIV Región Los Ríos	9,8%	584	613	707	635
XV Región Arica y Parinacota	7,8%	606	335	331	424
XVI Región Ñuble	11,8%	283	502	1.211	665

(1) El programa Generación Microemprendimiento Indígena Urbano, se suprimió en el presupuesto 2026 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por lo cual no se informa coberturas asociadas a dicho programa.

Fuente: Datos FOSIS procesados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

III. Programas de empleo de fomento a la capacitación e inserción laboral

El objetivo de estos programas apunta a mejorar la productividad de la persona beneficiario a través de la acumulación de capital humano (educación-capacitación) y posteriormente ofrecerle oportunidades de reinserción laboral y acceso a mejores empleos con incentivos para nuevas contrataciones en el sector privado. Es importante mencionar que estos pueden generar empleos directos e indirectos. En el caso de los programas de empleo indirectos, el Estado no tiene injerencia directa, ya que dependen de la oferta y/o demanda laboral de sectores específicos de la población, como ocurre con el subsidio al Empleo Joven y el subsidio Empleo a la Mujer.

Aumentos en los empleos de jóvenes, ya sea por una mayor oferta, una mayor demanda o la combinación de ambas, tendrán un efecto directo en la demanda por este subsidio, sin que necesariamente el gobierno lo haya determinado así. La interacción entre las fuerzas de mercado son los principales elementos que están detrás de este tipo de empleos. El financiamiento de estos programas se encuentra consignado en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Dentro de los programas de empleo directo se encuentran: Mejoramiento Urbano, Generación de Empleo, Empleabilidad Sostenida y de Servicios Sociales.

En tanto dentro de los programas de empleo indirecto están los subsidios: a la Contratación de Jóvenes Ley N° 20.255, al Empleo Joven Ley N° 20.338 y se incluye a partir de 2014 al Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595 publicada con fecha 17/05/12. Con la dictación de la Ley N° 21.808 publicada con fecha 13/03/26, estos programas pasan a constituir el Subsidio Unificado de Empleo.

En la Tabla 3, se presenta la distribución mensual de las coberturas ejecutadas por las instituciones responsables:

Tabla 3: Coberturas ejecutadas de programas de empleo de fomento a la capacitación e inserción laboral tercer trimestre de 2026

Programas de empleo de fomento a la capacitación e inserción laboral	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio trimestral
Directos	**2.349**	**1.313**	**1.956**	1.873
Programa de Mejoramiento Urbano	2.349	1.313	1.956	1.873
Programa de Generación de Empleo (1)	-	-	-	-
Programa a la Empleabilidad Sostenida (2)	-	-	-	-
Programa de Servicios Sociales (2)				-
Indirectos	**38.549**	**454.932**	**14.962**	169.481
Subsidio a la Contratación de Jóvenes Ley N° 20.255 (3)	16.930	15.918	14.958	15.935
Subsidio al Empleo Joven, Ley N° 20.338 (3)	41	154.557	-	51.533
Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595 (3)	21.578	284.457	4	102.013

(1) A partir del segundo trimestre, las coberturas del Programa Generación de Empleo, son traspasadas al Programa Inversión en la Comunidad.
(2) Los programas de Empleabilidad Sostenida y Servicios Sociales, no presentan ejecución en el tercer trimestre del año 2026.
(3) Considera el número de trabajadores con pago mensual de subsidios; en Subsidio al Empleo Joven y Subsidio a la Mujer, se incluyen los beneficiarios de pago anual. A partir de junio no se realizan pagos mensuales, producto de la creación del Subsidio Unificado de Empleo, articulo 4° transitiorio Ley N° 21.808.
Fuente: Datos del Programa de Mejoramiento Urbano, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, procesados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Otros programas, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

IV. Empleos asociados a la inversión pública

La inversión pública aumenta el potencial de crecimiento de la economía en el largo plazo. Esto porque, mientras se ejecuta, implica una mayor demanda por empleo, y una vez ejecutada influye en el mercado del trabajo, por la mayor actividad económica que genera la nueva infraestructura. Es así como, si bien el objetivo principal de la inversión pública es proveer bienes públicos a los habitantes del país, durante su ejecución es posible estimar el empleo que genera. Por ello, para efectos estadísticos se utilizan coeficientes que reflejan la cantidad de empleos promedio generado por cada millón de pesos de inversión. A este respecto, el estudio *Apronte Econométrico para la Estimación de Coeficientes para Programas de Inversión Asociados a Inversión Pública*, publicado por la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda en enero de 2013, presenta modelos que permiten calcular coeficientes del efecto de la inversión pública en el empleo.

Aplicando dichos coeficientes a la inversión pública ejecutada en el tercer trimestre de 2026, se obtiene la estimación del empleo promedio trimestral que se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4: Estimación del efecto de la inversión pública sobre el empleo tercer trimestre de 2026

Inversión pública	Promedio III trimestre	%
Ministerio Interior	17.461	3,2%
Ministerio Obras Públicas	168.252	30,4%
Ministerio Salud	46.447	8,4%
Ministerio Vivienda y Urbanismo	215.857	39,0%
Otros Ministerios	106.165	19,2%
Total programas inversión pública	554.183	100,0%

Fuente: Dipres.